



Quarenta y nueve

**SELLO QUINTO. QUARENTA Y NUEVE. TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

razon por y quando lo tenga por conveniente y la  
necesidad lo exija, y teniendo presente aque uno  
de ellos que lo es Dn. Josef Azorin era en xam.  
imposibilitado por sus achaques y avanzada edad  
para servir la que obtiene, y que el presente  
Dn. Martin Lorenzo Gil por sus muchas ocupacion  
ny que se ofruen la de Ayunnam. que con  
tanto honox y de temperio era sirviendo, no pu  
de atender a los negocios y dilig. Judiciales que  
ofruen en el tribunal del Sr. Alca. de Mayor; nom  
bro por tales otros Numerarios a los Conrinos  
Dn. Genes Palao y Dn. Juan Muñoz a quienes en  
caso de faltarlos se les dara testimonio de en  
nombram. y a si lo dexeto a excepcion del  
Dn. Pedro Puche Torres que dixo no podia dar su  
voto en ese nombram. amenos de q. no se le  
diese tiempo p. informarse de Lixado; y  
le dio el de veinte y quatro horas para q. lo  
cure y manifiere su voto en el Ayunnam. q.  
se hade celebrar a las once horas del dia de ma  
ñana.

y eneme enado el Sr. Leandio Dn. Juan Muñoz  
dijo: No podia oponerse al nombram.  
que Castilla tiene echo en virtud de su

